

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Tausa, Cundinamarca, abril 25 de 2024

Ejecutivo N°	2018-00123
Demandante:	INVERAGRO
Demandado:	HECTOR MANUEL AHUMADA
Asunto	ACLARA AUTO

ASUNTO A RESOLVER

Procede el Despacho a aclarar el numeral segundo de la parte resolutive del auto 18 de abril de 2024, que dice:

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y déjese a disposición del embargo de remanente inscrito en el mismo proceso 2020-0006. Líbrese los oficios respectivos.

Quedará así:

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y déjese a disposición del embargo de remanente inscrito en el mismo proceso 2020-00063. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por
anotación en el estado N. 15 De 26-04-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

